



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133

Ica, 05 MAR 2015

Visto: La Resolución de Alcaldía N° 061-2015-AMPI, Oficio N° 0124-2015-GDU-2015-MPI, Memorando N° 118-2015-AMPI y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Instituciones Públicas que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado en la parte por Ley N° 28607 de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la precitada norma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia debiendo hacerlo en Acto Público.

Que, de lo señalado líneas arriba, el Decreto Legislativo N° 1017, que Aprobó la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 15° del Capítulo II, establece los mecanismos de contratación para procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa, y Adjudicación de Menor Cuantía, siendo el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF el que determinará las características, requisitos, procedimientos, metodologías, modalidades, plazos, excepciones y sistemas aplicables a cada proceso de selección, en tal sentido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala la designación de un Comité Especial, el cual estará integrado por tres miembros, de los cuales Uno (01) deberá pertenecer al Área usuaria de los Bienes, servicios u otros materia de la convocatoria y otro al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad. Así mismo, de otro lado el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establecen que los integrantes del Comité Especial, sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza Mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento, podrá designarse al nuevo integrante.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que el Titular de la Entidad o la máxima Autoridad administrativa según corresponda designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2015-AMPI, del 15 de Enero del 2015, se reformó el Comité Especial Permanente para la conducción y culminación de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva N° 0021—2014-CEADM- CONSULTORIA-MPI, para la elaboración de Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de las calles A 6, 9,10, 12 y Calles San Carlos, San Mateo, San Francisco, San Agustín, San Martín de Porres, san Ignacio, los Naranjos y Avenida los Maestros en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán Distrito de Ica, Provincia de Ica", Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2014-CEADMCO, para la Contratación de Ejecución de la Obra "Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle 5 y los pasajes colindantes del Centro Poblado de Cachiche, Provincia de Ica-Ica"; Adjudicación directa Selectiva N° 0006-2014-CEADMCO-MPI, para la contratación de Ejecución de la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Red de Alcantarillado Centro Poblado San Idelfonso, distrito de la Tinguíña -Ica -Ica"; y Adjudicación Directa Pública N° 0007-2014-CEADMCO-MPI, para la Contratación de ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo y la Práctica Deportiva entre la Calle 03 y 04 del Km 303 de la Panamericana Sur, distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica", para el ejercicio presupuestal 2015, estando integrado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Presidente Ing. Ing. Walter Salazar Tataje y como Miembros: CPC Luisa Oriole Esquivel Juárez y CPC Giancarlo Martínez Muñoz; Miembros Suplentes: Presidente: CPC Ing. Gustavo Enrique Ponce León y como Miembros: CPC María Adelfa Tenorio de Campos y Lic. Edwin Raúl Ramos Peña.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con **Oficio N° 0124-2015-GDU-MPI**, el Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Walter José Salazar Tataje, solicita cambio como Miembro Titular del Comité Especial por motivo de fuerza mayor; al respecto hace de vuestro conocimiento, que el suscrito se encuentra a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quién ha recepcionado una considerable documentación dejada por la Gestión anterior las mismas que se encuentran en evaluación pendiente de su atención y que está generando denuncias fiscales por abuso de autoridad, a ello se suman los documentos que vienen ingresando diariamente ante mesa de partes de esta Gerencia para su atención, lo cual ha conllevado a que se encuentre con mucha carga administrativa y laboral. Asimismo el suscrito señala que recurre a vuestro despacho para solicitar por motivo de fuerza mayor su cambio como miembro Titular de los Comités Especiales de esta Comuna, ya que por la razones antes mencionadas no podrá asistir en las fechas y horas acordadas para las reuniones con los miembros de los Comités Especiales de esta Comuna.

Que, con **Memorando N° 0118-2015-AMPI**, del 23 de Febrero del 2015, el Señor Lic. Adm. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, comunica la necesidad de hacer la modificación en las Resolución de designación del Comité Especial Permanente para la conducción y culminación de los procesos de **Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2014-CEADM- CONSULTORIA-MPI**, para la elaboración de Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de las calles A 6, 9,10, 12 y Calles San Carlos, San Mateo, San Francisco, San Agustín, San Martín de Porres, San Ignacio, los Naranjos y Avenida los Maestros en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán Distrito de Ica, Provincia de Ica", **Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2014-CEADMCO**, para la Contratación de Ejecución de la Obra "Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle 5 y los pasajes colindantes del Centro Poblado de Cachiche, Provincia de Ica-Ica"; **Adjudicación directa Selectiva N° 0006-2014-CEADMCO-MPI**, para la contratación de Ejecución de la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Red de Alcantarillado Centro Poblado San Delfonso, distrito de la Tinguña -Ica -Ica"; y **Adjudicación Directa Pública N° 0007-2014-CEADMCO-MPI**, para la Contratación de ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo y la Práctica Deportiva entre la Calle 03 y 04 del Km 303 de la Panamericana Sur, distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica", para el ejercicio presupuestal 2015, debido que algunos de sus integrantes estarán asumiendo la responsabilidad de la Transferencia de Gestión, así como también tienen la recarga laboral por el cargo que desempeña por lo que solicita se proyecte la Resolución que modifique la Resolución de Alcaldía N° 061-2015-AMPI, Comité que estará conformado por Miembros Titulares Presidente: Ing. Gustavo Ponce Enrique Farfán, CPC Luisa Esquivel Juárez, CPC Giancarlo Martínez Muñoz; Miembros Suplentes: Presidente: Ing. Walter Salazar Tataje, como miembros: CPC María Adelma Tenorio de Campos y Lic. Edwin Raúl Ramos Peña.

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de contrataciones de la Ley del Estado, dispone que los integrantes del Comité Especial, sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, declarados mediante documentos debidamente motivado; en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado.

Estando en los fundamentos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1057, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante la Ley N° 29873 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Comité Especial Permanente para la conducción y culminación de los procesos de **Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2014-CEADM-CONSULTORIA-MPI**, para la elaboración de Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de las calles A 6, 9,10, 12 y Calles San Carlos, San Mateo, San Francisco, San Agustín, San Martín de Porres, San Ignacio, los Naranjos y Avenida los Maestros en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán Distrito de Ica, Provincia de Ica", **Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2014-CEADMCO**, para la Contratación de Ejecución de la Obra "Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle 5 y los pasajes colindantes del Centro Poblado de Cachiche, Provincia de Ica-Ica"; **Adjudicación directa Selectiva N° 0006-2014-CEADMCO-MPI**, para la contratación de Ejecución de la Obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Red de Alcantarillado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Centro Poblado San Idelfonso, distrito de la Tinguina -Ica -Ica"; y Adjudicación Directa Pública N° 0007-2014-CEADMCO-MPI, para la Contratación de ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo y la Práctica Deportiva entre la Calle 03 y 04 del Km 303 de la Panamericana Sur, distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica", para el ejercicio presupuestal 2015, estando de conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán
Sub Gerente de Obras Públicas
Miembro: CPC Luisa Oriole Esquivel Juárez
Gerente de Administración
Miembro: CPC. Giancarlo Martínez Muñoz
Sub Gerente de Logística y Soporte Informático

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: Ing. Walter Salazar Tataje
Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro: CPC María Adelma Tenorio de Campos
Sub Gerente de Contabilidad
Miembro: Lic. Edwin Raúl Ramos Peña
Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto resolutive que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, la notificación del presente Acto resolutive a los designados, a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Comuna Iqueña con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 133 Fecha 05 MAR 2015
Entidad: Informática

Señor (a) _____
Es grato remitirle por su conocimiento y fines
consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 133 de fecha 05 MAR 2015

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE